

LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA UNIÓN EUROPEA A RUSIA POR LA INVASIÓN DE UCRANIA

El régimen de sanciones a Rusia consecuencia de la invasión de Ucrania no tiene precedentes por su extensión y por el número de personas y entidades afectadas, lo que exige un esfuerzo por parte de los Estados miembros y la Unión Europea para su correcta aplicación y supervisión. También exige a los ciudadanos y empresas europeas con relaciones con Rusia una particular labor de vigilancia, al tratarse de un régimen nuevo, con varias autoridades competentes, y con criterios en ocasiones cambiantes o sujetos a interpretación, que dificulta su aplicación.

La presente nota tiene como objetivo recoger la normativa vigente aplicable en España sobre el régimen de sanciones a Rusia establecido hasta el 6 de junio de 2022, las autoridades competentes a nivel de la Unión Europea y de España y las fuentes de información útiles que se actualizan periódicamente con los criterios interpretativos, necesarios para su correcta aplicación. Se trata, pues, de facilitar el acceso a toda la normativa y la labor interpretativa de las Autoridades competentes, para permitir su correcto cumplimiento.

- 1. Normativa de la Unión Europea obligatoria para todo ciudadano o empresa de la Unión Europea¹**
 - Reglamento (UE) 269/2014 del Consejo de 17 de marzo de 2014 relativo a la adaptación de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania².
 - Reglamento (UE) 833/2014 del Consejo de 31 de julio de 2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania³.
 - Reglamento (UE) 2022/263 del Consejo de 23 de febrero de 2022 relativo a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento de las zonas de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno y a la orden de entrada de fuerzas armadas rusas en dichas zonas⁴.

¹ Notéase que la versión española y la versión inglesa siguen una numeración distinta. Así, por ejemplo, en la versión española del Reglamento 833/2014, el artículo 3 septies es en la versión inglés 3f.

² [CL2014Ro269ES0370010.0001.3bi_cp 1..3 \(europa.eu\)](#)

³ [CL2014Ro833ES0080040.0001_cp 1..1 \(europa.eu\)](#)

⁴ [CL2022Ro263ES0010010.0001.3bi_cp 1..1 \(europa.eu\)](#)

2. Normativa española que complementa el régimen de sanciones de la Unión Europea

- El régimen sancionador en caso de que se incumpla en España la normativa de la Unión Europea es el previsto en la normativa sectorial. Por ejemplo, en el ámbito financiero, el artículo 42 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y los artículos 47, 48 y 49 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.
- Real Decreto-ley 9/2022, de 26 de abril, por el que se adoptan medidas hipotecarias y de gestión de pagos en el exterior en el marco de la aplicación de las medidas restrictivas aprobadas por la Unión Europea en respuesta a la invasión de Ucrania: Establece nueva regla especial en el artículo 20 de la Ley Hipotecaria para hacer constar en los registros, mediante nota marginal, la prohibición de disponer de las fincas, bienes o derechos cuando existan indicios racionales de que la persona titular de los mismos es una de las que se encuentran en la lista de personas sancionadas.

3. Las autoridades competentes en materia de sanciones

- La Comisión Europea: Su función es proponer la normativa de sanciones, y supervisar la ejecución y aplicación por los Estados miembros. En particular, ofrece criterios interpretativos a través de documentos de “preguntas y respuestas” o guías de orientación. Tiene un buzón de consultas y una herramienta de denuncia anónima a través de la “EU Sanctions Whistleblower Tool”⁵.

Además, la Comisión Europea siendo consciente de la necesidad de coordinarse con EEUU y otros Estados terceros, ha creado además una “task force” para poder coordinar los regímenes de sanciones.

Las citadas guías interpretativas no son vinculantes, pero en la medida que es la Comisión Europea quien realiza la supervisión en la aplicación, su cumplimiento es recomendable.

- El Consejo de la Unión Europea aprueba las decisiones y reglamentos propuestos por la Comisión Europea.
- Los Estados miembros: cada Estado miembro establece las autoridades competentes. La Comisión Europea ha publicado el listado en su página web⁶. Las autoridades nacionales son las competentes para aplicar las sanciones y exigir su cumplimiento a las personas físicas y jurídicas en su territorio.

⁵ Cualquier consulta o denuncia se puede hacer a través del buzón relex-sanctions@ec.europa.eu. Adicionalmente, es posible la denuncia del incumplimiento anónima a través de <https://eusanctions.integrityline.com/frontpage>

⁶ https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/national-competent-authorities-sanctions-implementation_en.pdf

En España son autoridades competentes, en función de cada ámbito:

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría de Estado de Comercio: importación y exportación de bienes, armas, material de doble uso, equipo militar, inversiones.
 - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: sanciones financieras.
 - Ministerio de Hacienda y Función Pública: control aduanero.
 - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: transporte aéreo, terrestre o marítimo.
 - Ministerio del Interior: restricciones de viajes.
 - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: Las medidas restrictivas impuestas en los Reglamentos aprobados pueden ser recurridas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, concretamente ante el Tribunal General, en virtud del artículo 275 TFUE siempre que el recurrente tenga interés legítimo dentro del plazo de dos meses de su notificación o publicación. Existe una jurisprudencia abundante al respecto, discutiéndose cuestiones como la prueba, la motivación o el derecho de defensa. En relación con el presente régimen, ya se han interpuesto los primeros recursos y el propio Tribunal de Justicia ha denegado la primera medida cautelar solicitada por RT France⁷.
 - Los órganos judiciales nacionales de cada Estado miembro serán competentes en relación con las medidas adoptadas en cada Estado miembro (posibles sanciones por incumplimiento del régimen de sanciones, congelación de fondos, etc.), debiendo en caso de que exista alguna duda de interpretación de Derecho de la Unión Europea plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia.

4. Las sanciones a Rusia por sectores

La Unión Europea impuso sus primeras sanciones a Rusia en 2014 como consecuencia de la anexión de Crimea por Rusia. Dicho régimen de sanciones se ha endurecido sustancialmente y de forma gradual desde el 23 de febrero de 2022, a través de seis “paquetes de sanciones” adoptados el 23 de febrero, 25 de febrero, 28 de febrero y el 2 de marzo, el 15 de marzo, el 8 de abril y el 3 de junio, respectivamente ⁸.

Asimismo, con fechas 2 de marzo, 9 de marzo, 8 de abril y 3 de junio de 2022, se ha modificado el régimen de sanciones contra Bielorrusia, por su colaboración con las autoridades rusas en la invasión de Ucrania.

⁷ Se trata del asunto *RT France/Consejo*, T-125/22 R, Auto de 30 de marzo de 2022.
<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=256901&pageIndex=0&doclang=FR&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=5528546>

⁸ Se puede ver en este sentido, la cronología de las medidas restrictivas impuestas por el Consejo de la Unión Europea: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/restrictive-measures-ukraine-crisis/history-ukraine-crisis/>

Como se ha señalado, los Reglamentos de la Unión Europea aprobados son de obligado cumplimiento, para los ciudadanos y empresas de la Unión Europea. En este sentido, las empresas que tengan relaciones comerciales con Rusia deben comprobar si se encuentran afectados por la nueva normativa de sanciones y, si es el caso, adoptar las medidas oportunas.

Las medidas adoptadas⁹ se pueden resumir del modo siguiente:

- (i) **Medidas individuales dirigidas a determinadas personas físicas y jurídicas:** todas las personas físicas y jurídicas incluidas en las nuevas medidas -hasta el momento 1175 personas físicas y 101 personas jurídicas- son objeto de medidas de prohibición de entrada y tránsito en la Unión Europea, congelación de fondos y prohibición de financiación. Las sucesivas modificaciones han ido ampliando las categorías de personas afectadas por las prohibiciones.
- (ii) **Sanciones financieras:** Se recogen en la Decisión 2014/512 y en el Reglamento 833/2014, con sus diversas actualizaciones. La EBA ha establecido un formulario para ayudar a las entidades de crédito y a las autoridades nacionales competentes en lo relativo a la obligación de aportar información tal y como establece el artículo 5 octies del Reglamento nº 833/2014 y el artículo 1 septuagésimo del Reglamento 765/2006¹⁰.

Destacan:

- La limitación al acceso a los mercados de capitales primario y secundario de la UE para determinados bancos y empresas rusas¹¹.
- La prohibición para financiar directa o indirectamente a Rusia, a su Gobierno y a su Banco Central¹².
- La prohibición de transacciones con la gestión de reservas y de activos del Banco Central de Rusia, incluidas las transacciones con cualquier persona jurídica, entidad u organismo que actúe en nombre o bajo la dirección del Banco Central de Rusia, como el Fondo Nacional de Inversión Ruso¹³.

⁹ Decisión 2022/329 por la que se modifica la Decisión 2014/145. La decisión 2014/145 será aplicable hasta el 15 de septiembre de 2022, de conformidad con la modificación introducida por la Decisión 2022/411.

¹⁰ <https://www.eba.europa.eu/eba-has-designed-efficient-framework-reporting-deposits-subject-russian-and-belarusian-economic>

¹¹ Artículo 1 bis de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/264 y el artículo 5 bis del Reglamento (UE) 833/2014 tras la modificación introducida por el Reglamento (UE) 2022/262. Artículo 1 de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/327 y el artículo 5 del Reglamento (UE) 833/2014 tras la modificación introducida por el Reglamento (UE) 2022/328.

¹² La Decisión 2022/335 introduce un nuevo apartado 4, 5 y 6 en el artículo 1 bis de la Decisión 2014/512 y el Reglamento del Consejo (UE) 2022/334 que introduce los apartados 4, 5 y 6 en el artículo 5 bis del Reglamento (UE) 833/2014.

¹³ Apartado 4 del artículo 1 bis de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/395 y apartado 4 del artículo 5 bis del Reglamento (UE) 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento 2022/394.

- La prohibición de realizar, directa o indirectamente, cualquier transacción con: (i) determinadas personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia que estén sujetos a control público o con más de un 50 % de propiedad pública, o en los que Rusia, su Gobierno o el Banco Central tenga derecho a participar en los beneficios, o con los que Rusia, su Gobierno o el Banco Central de Rusia tenga otra relación económica sustancial; (ii) personas jurídicas, entidades u organismos establecidos fuera de la Unión cuyos derechos de propiedad pertenezcan directa o indirectamente en más del 50 % a determinadas entidades; y (iii) personas jurídicas, entidades u organismos que actúen en nombre o bajo la dirección de una entidad de las mencionadas anteriormente.

No obstante, esta prohibición no se aplicará a la ejecución hasta el 15 de mayo de 2022 de contratos celebrados antes del 16 de marzo de 2022, o contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos. Tampoco se aplicará a la recepción de pagos adeudados a esas mismas las personas jurídicas, entidades u organismos en virtud de contratos ejecutados antes del 15 de mayo de 2022 ni a las siguientes transacciones: (i) a menos que estén prohibidas¹⁴, las transacciones que sean estrictamente necesarias para la compra, directa o indirecta, la importación o el transporte de gas natural y petróleo, incluidos los productos petrolíferos refinados, así como de titanio, aluminio, cobre, níquel, paladio y mineral de hierro, desde o a través de Rusia hacia la Unión, un país miembro del Espacio Económico Europeo, Suiza o los Balcanes Occidentales; (ii) transacciones relacionadas con proyectos energéticos fuera de Rusia en los que determinadas personas jurídicas, entidades u organismos sean accionistas minoritarios; (iii) transacciones de compra, importación o transporte en la Unión de carbón y otros combustibles fósiles sólidos hasta el 10 de agosto de 2022; (iv) transacciones, incluidas ventas, que sean estrictamente necesarias para la liquidación, a más tardar el 5 de septiembre de 2022, de una empresa conjunta o instrumento jurídico similar suscrito antes del 16 de marzo de 2022, en el que participe una de las personas jurídicas, entidades u organismos mencionados; y (v) transacciones relacionadas con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, servicios de centro de datos y la prestación de servicios y equipos necesarios para su explotación, mantenimiento, seguridad, incluida la prestación de servicios de cortafuegos y de servicios de centro de atención telefónica, a determinadas personas jurídicas, entidades u organismos¹⁵.

- La prohibición de prestar servicios de calificación crediticia a cualquier nacional ruso o persona física residente en Rusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia.

¹⁴ En virtud de las prohibiciones contempladas en el artículo 3 quaterdecies o 3 quincecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

¹⁵ Artículo 1 bis bis de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/884 y el artículo 5 bis bis del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

También se establece la prohibición de proporcionar acceso a cualquier servicio de suscripción relacionado con actividades de calificación crediticia a cualquier nacional ruso o persona física residente en Rusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia¹⁶.

- La prohibición de aceptar depósitos de nacionales rusos o de personas físicas que residan en Rusia o de personas jurídicas establecidas en Rusia si el valor total de los depósitos por entidad de crédito es superior a los 100.000 euros, con ciertas excepciones¹⁷.
- La prohibición de prestar servicios de cartera, cuenta o custodia de criptoactivos a nacionales rusos o personas físicas que residan en Rusia o personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia, si el valor total de los criptoactivos de la persona física o jurídica, entidad u organismo por cartera, cuenta o custodia es superior a 10.000 EUR, con ciertas excepciones¹⁸.
- La prohibición de vender valores negociables denominados en cualquier moneda oficial de un Estado miembro emitidos después del 12 de abril de 2022, o participaciones en organismos de inversión colectiva que ofrezcan exposición a dichos valores, a cualquier nacional ruso o persona física que resida en Rusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia.

Esta prohibición, no obstante, no se aplicará a los nacionales de un Estado miembro, de un país miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza, ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro, en un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza¹⁹.

- La prohibición de cooperar con el Fondo Ruso de Inversión Directa, de suministrar billetes denominados en cualquier moneda oficial de un Estado miembro a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia y la exclusión de 10 bancos rusos del sistema de pagos interbancarios SWIFT (“servicios especializados de mensajería financiera que se usan para intercambiar datos financieros”)²⁰.

¹⁶ Artículo 1 octies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/430 y el artículo 5 undecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/428.

¹⁷ La Decisión 2022/327 introduce un nuevo artículo 1 ter en la Decisión 2014/512 y el Reglamento (UE) 2022/328 introduce el artículo 5 ter, 5 quater y 5 quinquies en el Reglamento (UE) 833/2014. El artículo 1 ter de la Decisión 2014/512 ha sido recientemente modificado por la Decisión 2022/884, del mismo modo que el artículo 5 quater del Reglamento (UE) 833/2014 ha sido recientemente modificado por el Reglamento (UE) 2022/879.

¹⁸ Artículo 1 ter de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/578 y el artículo 5 ter del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576.

¹⁹ Artículo 1 quinquies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/884 y el artículo 5 septies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

²⁰ Artículos 1 sexies, 1 septies, 4 ter (apartados 3 y 4) de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/346 y la Decisión 2022/578; y el Reglamento (UE) 2022/345 que introduce el artículo 5 nonies, 5 decies y el artículo 2 sexies (apartados 3 y 4) en el Reglamento (UE) 833/2014. El artículo 1 sexies de la Decisión 2014/512 ha sido modificado recientemente por la Decisión 2022/884, del mismo modo que el artículo 5 nonies del Reglamento (UE) 833/2014 ha sido recientemente modificado por el Reglamento (UE) 2022/879.

- La prohibición de prestar apoyo directo o indirecto, incluidas la financiación y la asistencia financiera o cualquier otro beneficio en el marco de un programa nacional de la Unión, Euratom o de un Estado miembro, a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia con más del 50 % de propiedad pública o control público, con determinadas excepciones²¹.
- (iii) **Sanciones en el sector de la energía:** se introducen las siguientes prohibiciones en relación con determinadas operaciones comerciales vinculadas al petróleo, gas natural, carbón y combustibles fósiles:
- La prohibición de vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, determinados productos o tecnología relacionados con la producción de energía independientemente de que procedan o no de la Unión, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en Rusia o para su uso en Rusia (incluida su zona económica exclusiva y su plataforma continental), así como prestar asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera, etc. en relación con dichos productos.

Se exceptúan de esta prohibición la venta, suministro, transferencia o exportación de productos o tecnología y la prestación de asistencia técnica o financiera necesarios para el transporte de gas natural y petróleo, incluidos los productos petrolíferos refinados, a menos que esté prohibido²², desde Rusia o a través de ella a la Unión; o para la prevención o mitigación urgentes de un acontecimiento que pueda tener una repercusión grave e importante en la salud y seguridad humanas o en el medio ambiente.

Asimismo, estas prohibiciones no se aplicarán a la ejecución hasta el 17 de septiembre de 2022 de una obligación derivada de un contrato celebrado antes del 16 de marzo de 2022, o contratos accesorios necesarios para la ejecución de dicho contrato, siempre que la autoridad competente haya sido informada con al menos cinco días hábiles de antelación.

Del mismo modo, la prestación de asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera, etc. en relación con estos productos y tecnologías no se aplicarán a la cobertura de seguro o reaseguro a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecidos o constituidos con arreglo al Derecho de un Estado miembro con respecto a sus actividades fuera del sector de la energía en Rusia²³.

²¹ Artículo 1 decies de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/578 y artículo 5 terdecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576.

²² En virtud de las prohibiciones contempladas en el artículo 3 quaterdecies o 3 quincecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

²³ Artículo 4 de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/884 y el artículo 3 del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

- La prohibición de adquirir cualquier participación nueva o ampliar cualquier participación existente en cualquier persona jurídica, entidad u organismo que esté establecido o constituido con arreglo al Derecho de Rusia o de cualquier otro tercer país y que opere en el sector de la energía en Rusia.

Asimismo, se imponen las siguientes prohibiciones: (i) conceder o formar parte de cualquier acuerdo para conceder cualquier nuevo préstamo o crédito o proporcionar de otro modo financiación, incluido capital propio, a cualquier persona jurídica, entidad u organismo que esté establecido o constituido con arreglo al Derecho de Rusia o de cualquier otro tercer país y que opere en el sector de la energía en Rusia, o con el propósito documentado de financiar a dicha persona jurídica, entidad u organismo; (ii) crear cualquier empresa conjunta nueva con cualquier persona jurídica, entidad u organismo que esté establecido o constituido con arreglo al Derecho de Rusia o de cualquier otro tercer país y que opere en el sector de la energía en Rusia; y (iii) prestar servicios de inversión relacionados directamente con las actividades anteriormente mencionadas²⁴.

- La prohibición de vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente determinados productos o tecnologías adecuados para su uso en el refinado de petróleo y en la licuefacción de gas natural, sean originarios o no de la Unión, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo sitios en Rusia o para su utilización en ese país.

Estas prohibiciones no se aplicarán a la ejecución hasta el 27 de mayo de 2022 de los contratos celebrados antes del 26 de febrero de 2022, o los contratos accesorios necesarios para la ejecución de tales contratos²⁵.

- La prohibición de comprar, importar o transferir a la Unión, directa o indirectamente carbón y determinados combustibles fósiles si son originarios de Rusia o se exportan desde Rusia, así como prestar asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera, etc. en relación con dichos productos.

Estas prohibiciones no se aplicarán a la ejecución hasta el 10 de agosto de 2022 de los contratos celebrados antes del 9 de abril de 2022, o los contratos accesorios necesarios para la ejecución de tales contratos²⁶.

²⁴ Artículo 4 bis de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/884 y el artículo 3 bis del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

²⁵ Artículo 4 quater de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/578 y el artículo 3 ter del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576.

²⁶ Artículo 4 terdecies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/578 y el artículo 3 undecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576.

- La prohibición de comprar, importar o transferir, directa o indirectamente, petróleo crudo, o determinados productos petrolíferos si son originarios de Rusia o se exportan desde Rusia (a excepción de las compras en Rusia de determinadas mercancías que sean necesarias para satisfacer las necesidades esenciales del comprador en Rusia o de proyectos humanitarios en Rusia), así como la prohibición de facilitar, directa o indirectamente, asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera o cualesquiera otros servicios relacionados con la prohibición anterior.

Estas prohibiciones, no obstante, no se aplicarán a las siguientes operaciones: (i) hasta el 5 de diciembre de 2022, a las operaciones puntuales de entrega a corto plazo, concluidas y ejecutadas antes de esa fecha, o a la ejecución de contratos de compra, importación o transferencia de mercancías clasificadas con el código NC 2709 00 celebrados antes del 4 de junio de 2022 o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre y cuando los Estados miembros pertinentes hayan notificado a la Comisión dichos contratos a más tardar el 24 de junio de 2022 y las operaciones puntuales de entrega a corto plazo en un plazo de 10 días a partir de su ejecución; (ii) hasta el 5 de febrero de 2023, a operaciones puntuales de entrega a corto plazo, concluidas y ejecutadas antes de esa fecha, o a la ejecución de contratos de compra, importación o transferencia de mercancías clasificadas con el código NC 2710 celebrados antes del 4 de junio de 2022 o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre y cuando los Estados miembros pertinentes hayan notificado a la Comisión dichos contratos a más tardar el 24 de junio de 2022 y las operaciones puntuales de entrega a corto plazo en un plazo de 10 días a partir de su ejecución; (iii) a la compra, importación o transferencia de petróleo crudo marítimo y de determinados productos petrolíferos cuando dichas mercancías sean originarias de un tercer país y únicamente hayan sido cargadas en Rusia, hayan salido de Rusia o hayan transitado por Rusia, siempre que tanto el origen como el propietario de estas mercancías no sean rusos; y (iv) al petróleo crudo clasificado con el código NC 2709 00 que se suministre por oleoducto desde Rusia a los Estados miembros, hasta que el Consejo decida que se apliquen las prohibiciones anteriormente establecidas.

Por otra parte, queda prohibida la transferencia o el transporte de petróleo crudo suministrado por oleoducto a determinados Estados miembros a otros Estados miembros o a terceros países, así como su venta a compradores de otros Estados miembros o de terceros países.

Asimismo, a partir del 5 de febrero de 2023, cuando el petróleo crudo se haya suministrado por oleoducto a estos determinados Estados miembros, estará prohibido transferir o transportar productos petrolíferos clasificados con el código NC 2710 que se obtengan de dicho petróleo crudo a otros Estados miembros o a terceros países, o vender dichos productos petrolíferos a compradores de otros Estados miembros o de terceros países. Como excepción temporal, las prohibiciones a que se refiere el párrafo tercero se aplicarán a partir del 5 de diciembre de 2023 a la importación y la transferencia a Chequia, y a la venta a compradores situados en Chequia, de productos petrolíferos obtenidos a partir de petróleo crudo que se hayan suministrado por oleoducto a otro Estado miembro²⁷.

- La prohibición de prestar, directa o indirectamente, asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera en relación con el transporte a terceros países, incluso mediante transbordo entre buques, de petróleo crudo o determinados productos petrolíferos originarios de Rusia o exportados desde Rusia.

Esta prohibición no se aplicará a (i) la ejecución, hasta el 5 de diciembre de 2022, de contratos celebrados antes del 4 de junio de 2022 o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de tales contratos; ni a (ii) el transporte de petróleo crudo o determinados productos petrolíferos cuando dichas mercancías sean originarias de un tercer país y únicamente hayan sido cargadas en Rusia, hayan salido de Rusia o hayan transitado por Rusia, siempre que tanto el origen como el propietario de estas mercancías no sean rusos²⁸.

(iv) **Sanciones en las relaciones económicas con Rusia:** Se establecen sanciones vinculadas a determinadas operaciones comerciales que involucran productos que generen ingresos significativos o puedan contribuir a las capacidades industriales de Rusia. En concreto, las siguientes:

- La prohibición de importar en la Unión, directa o indirectamente, determinados productos siderúrgicos si son originarios de Rusia o han sido exportados de Rusia.

²⁷ Artículo 4 sexdecies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/884 y el artículo 3 quaterdecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

²⁸ Artículo 4 septdecies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/884 y el artículo 3 quincecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

Junto con esta prohibición, se imponen las siguientes: (i) comprar, directa o indirectamente, determinados productos siderúrgicos que se encuentren en Rusia o sean originarios de Rusia; (ii) transportar determinados productos siderúrgicos si son originarios de Rusia o están siendo exportados desde Rusia a cualquier otro país; y (iii) proporcionar, directa o indirectamente, asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera, incluidos derivados financieros, así como cobertura de seguro y reaseguro, relacionados todas las prohibiciones anteriores.

No obstante, ninguna de las prohibiciones relacionadas en este apartado se aplicará a la ejecución hasta el 17 de junio de 2022 de contratos celebrados antes del 16 de marzo de 2022, o contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos²⁹.

- La prohibición de vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, determinados artículos de lujo cuyo valor supere los 300, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en Rusia o para su uso en Rusia, con la excepción de los artículos que sean necesarios para los fines oficiales de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de los Estados miembros o de países asociados en Rusia o de organizaciones internacionales que gocen de inmunidad conforme al Derecho internacional ni a los efectos personales de sus empleados³⁰.
- La prohibición de comprar, importar o transferir a la Unión, directa o indirectamente, determinados productos que generen ingresos significativos para Rusia y que posibiliten así sus actividades de desestabilización de Ucrania, si son originarios de Rusia o se exportan desde Rusia, así como prestar asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera, etc. en relación con dichos productos.

Esta prohibición no se aplicará a la ejecución hasta el 10 de julio de 2022 de los contratos celebrados antes del 9 de abril de 2022, o los contratos accesorios necesarios para la ejecución de tales contratos³¹.

²⁹ Artículo 4 decies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/430 y el artículo 3 octies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/428.

³⁰ Artículo 4 undecies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/430 y el artículo 3 nonies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/428.

³¹ Artículo 4 duodecies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/578 y el artículo 3 decies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576.

- La prohibición de vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, determinados productos que pudieran contribuir, en particular, a la mejora de las capacidades industriales de Rusia a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en Rusia o para su utilización en Rusia, así como prestar asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera, etc. en relación con dichos productos.

Esta prohibición no se aplicará a la ejecución hasta el 10 de julio de 2022 de los contratos celebrados antes del 9 de abril de 2022, o los contratos accesorios necesarios para la ejecución de tales contratos ³².

(v) **Sanciones en el transporte:** se incorporan las siguientes prohibiciones en los sectores de la aviación, industria espacial, transporte marítimo y transporte por carretera:

- La prohibición de vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente determinados productos y tecnología de navegación marítima, sean originarios o no de la Unión, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo sitos en Rusia, para su utilización en Rusia o para la instalación a bordo de un buque que enarbole pabellón ruso.

Esta prohibición, que engloba la prestación, directa o indirectamente, de asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera relacionadas con estos productos y tecnología, no es de aplicación a la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de los referidos productos y tecnología o a la prestación de asistencia técnica o financiera conexas, para un uso no militar y para un usuario final no militar, que estén destinados a fines humanitarios, emergencias sanitarias, la urgente prevención o mitigación de un acaecimiento que pueda tener una repercusión grave e importante en la salud y seguridad humanas o en el medio ambiente, o como respuesta a catástrofes naturales³³.

- La prohibición de vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente determinados productos y tecnología adecuados para su uso en la aviación o industria espacial y determinados carburorretores y aditivos para combustibles sean originarios o no de la Unión, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo sitos en Rusia o para su uso en Rusia.

³² Artículo 4 quaterdecies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/578 y el artículo 3 duodecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576.

³³ Artículos 4 nonies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/395 y el artículo 3 septies del Reglamento (UE) 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/394.

Asimismo, se imponen las siguientes prohibiciones en relación con estos productos y tecnologías: (i) la prohibición proporcionar seguros y reaseguros, directa o indirectamente a cualquier persona, entidad u organismo sitos en Rusia, o para uso en ese país; (ii) la prohibición de revisar, reparara, inspeccionar, sustituir, modificar o rectificar defectos de una aeronave o componente, con excepción de la inspección prevuelo; y (iii) la prohibición de prestar asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera³⁴.

- La denegación del permiso para aterrizar en el territorio de la Unión, despegar desde ese o sobrevolarlo a las compañías aéreas rusas, incluidas las compañías comercializadoras mediante acuerdos de código compartido o de reserva de capacidad, a las aeronaves matriculadas en Rusia y a las aeronaves no matriculadas en Rusia pero que pertenezcan, sean fletadas o estén de otro modo bajo el control de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos rusos³⁵.
- La prohibición de dar acceso a los puertos situados en el territorio de la Unión a cualquier buque registrado bajo pabellón de Rusia, incluidos los buques³⁶ que hayan cambiado su pabellón ruso o su registro al pabellón o registro de cualquier otro Estado después del 24 de febrero de 2022. Esta prohibición, no obstante, no aplicará a los buques que necesiten asistencia en busca de un lugar de refugio, de una escala portuaria de emergencia por razones de seguridad marítima, o para salvar vidas en el mar³⁷.
- La prohibición a las empresas de transporte por carretera³⁸ establecidas en Rusia transportar mercancías por carretera en el territorio de la Unión, incluido el transporte en tránsito, con las excepciones del correo como servicio universal y las mercancías en tránsito por la Unión entre la provincia de Kaliningrado y Rusia cuyo transporte no esté prohibido³⁹.

³⁴ Artículo 4 quinquies de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/578; artículo 3 quater del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576; y Reglamento del Consejo (UE) 2022/334, de febrero de 2022, que introduce las restricciones relativas al espacio aéreo europeo en el Reglamento 833/2014.

³⁵ Artículos 4 sexies y 4 septies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/335 y el artículo 3 quinquies y 3 sexies del Reglamento (UE) 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/334.

³⁶ Se entiende por buque toda embarcación comprendida en el ámbito de aplicación de los Convenios Internacionales; todo yate con una eslora igual o superior a 15 metros, que no transporte carga ni transporte más de doce pasajeros; y las embarcaciones de recreo o las motos acuáticas tal como se definen en la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

³⁷ Artículo 4 nonies bis de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/884 y artículo 3 sexies bis del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

³⁸ Se entiende por “empresa de transporte por carretera” toda persona física o jurídica, entidad u organismo que se dedique con fines comerciales al transporte de mercancías mediante vehículos a motor o conjuntos de vehículos.

³⁹ Artículo 4 quincecies de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/884 y artículo 3 terdecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

(vi) **Sanciones en materia de contratación:** se imponen las siguientes sanciones vinculadas a la celebración de contratos públicos y concesiones de las Directivas sobre contratación pública, así como de contratos en el sentido del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo:

- La prohibición de adjudicar, o continuar ejecutando, cualquier contrato público o de concesión que entre en el ámbito de aplicación de las Directivas sobre contratación pública a (i) nacionales rusos o personas físicas o jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia; (ii) personas jurídicas, entidades u organismos cuyos derechos de propiedad pertenezcan, directa o indirectamente, en más del 50 % a una entidad de las anteriormente mencionadas; y (iii) personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que actúen en nombre, por cuenta o bajo la dirección de una entidad de las mencionadas. Esta prohibición resulta también aplicable, cuando representen más del 10 % del valor del contrato, a los subcontratistas, proveedores o entidades de cuya capacidad se dependa en el sentido de las Directivas sobre contratación pública. Si bien, ambas prohibiciones no se aplicarán a la ejecución hasta el 10 de octubre de 2022 de los contratos celebrados antes del 9 de abril de 2022⁴⁰.
- La prohibición de celebrar contratos en el sentido del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo con cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia con más del 50 % de propiedad pública o control público, con determinadas excepciones ⁴¹.

(vii) **Otras sanciones:** se imponen sanciones que afectan a armas, productos de doble uso, medios de comunicación, fideicomisos y servicios de contabilidad, auditoría y asesoría⁴²:

- La prohibición de exportación de productos de doble uso, bien para uso militar, bien para usuarios finales militares en Rusia⁴³.

⁴⁰ Artículo 1 nonies de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/884 y artículo 5 duodécimos del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

⁴¹ Artículo 1 decies de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/578 y artículo 5 terdecimos del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576.

⁴² Decisión 2022/327; Artículo 1 undecies de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/578 y artículo 5 quaterdecimos del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/576.

⁴³ Artículo 3 de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/327 y el artículo 2 del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/328.

- La prohibición de venta, suministro, transferencia o exportación directa o indirecta de productos y tecnología que puedan contribuir a la mejora militar y tecnológica de Rusia, o al desarrollo del sector de la defensa y la seguridad, sean originarios o no de la Unión, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo sitos en Rusia o para uso en ese país⁴⁴.
- La prohibición de emisiones mediante cualquier vía y la suspensión de licencias de varios medios rusos, en particular de la emisora de TV Russia Today (RT) y Sputnik⁴⁵.
- La prohibición de anunciar productos o servicios en cualesquiera contenidos producidos o difundidos por determinadas personas jurídicas, entidades y organismos, incluso mediante transmisión o distribución por medios tales como cable, satélite, IP-TV, proveedores de servicios de internet, plataformas o aplicaciones de intercambio de vídeos en internet, ya sean nuevas o previamente instaladas⁴⁶.
- La prohibición, con determinadas excepciones, de registrar, proporcionar un domicilio social, una dirección comercial o administrativa, así como servicios de gestión, a un fideicomiso o a cualquier instrumento jurídico similar que tenga como fideicomitente o beneficiario a (i) nacionales rusos o personas físicas que residan en Rusia; (ii) personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia; (iii) personas jurídicas, entidades u organismos cuyos derechos de propiedad pertenezcan, directa o indirectamente, en más del 50 % a una persona física o jurídica, entidad u organismo de los anteriormente mencionados; (iv) personas jurídicas, entidades u organismos controlados por una persona física o jurídica, entidad u organismo de los mencionados; y (v) personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que actúen en nombre, por cuenta o bajo la dirección de una persona física o jurídica, entidad u organismo de los mencionados.

Asimismo, partir del 5 de julio de 2022 queda prohibido actuar como fiduciario, accionista designado, director, secretario o cargo similar, o disponer que otra persona actúe como tal, para un fideicomiso o instrumento jurídico similar al anteriormente referenciado.

⁴⁴ Artículo 3 bis de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/327 y el artículo 2 bis del Reglamento (UE) 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/328.

⁴⁵ Artículo 4 octies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/351 y el artículo 2 septies del Reglamento (UE) 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/350.

⁴⁶ Artículo 4 octies de la Decisión 2014/512 tras la modificación operada por la Decisión 2022/884 y el artículo 2 septies del Reglamento (UE) 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

Las prohibiciones anteriores, sin embargo, no se aplicarán a (i) las operaciones que sean estrictamente necesarias para la resolución antes del 5 de julio de 2022 de contratos no conformes con este régimen celebrados antes del 9 de abril de 2022 o de contratos auxiliares necesarios para la ejecución de dichos contratos; ni (ii) cuando el fideicomitente o el beneficiario sea un nacional de un Estado miembro o una persona física que disponga de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro⁴⁷.

- La prohibición de prestar, directa o indirectamente, servicios de contabilidad, auditoría, incluida auditoría legal, teneduría de libros y asesoría fiscal, o servicios de asesoría empresarial y de gestión o servicios de relaciones públicas al Gobierno de Rusia o a personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia.

Estas prohibiciones, no obstante, no se aplicarán a (i) la prestación de servicios que sean estrictamente necesarios para la resolución, a más tardar el 5 de julio de 2022, de contratos no conformes con este régimen celebrados antes del 4 de junio de 2022 o de contratos auxiliares necesarios para la ejecución de dichos contratos; (ii) la prestación de servicios que sean estrictamente necesarios para el ejercicio del derecho de defensa en procedimientos judiciales y del derecho a la tutela judicial efectiva; y a (iii) la prestación de servicios destinados al uso exclusivo de personas jurídicas, entidades u organismos establecidos en Rusia que sean propiedad o estén controlados individual o conjuntamente por una persona jurídica, entidad u organismo que esté establecido o constituido con arreglo a la legislación de un Estado miembro⁴⁸.

(viii) Restricciones a las relaciones económicas **con determinadas zonas:**

- **Crimea y Sebastopol**, existe un régimen de sanciones desde 2014⁴⁹.
- **Las zonas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno**⁵⁰: El Consejo ha adoptado medidas restrictivas en respuesta a la decisión de la Federación de Rusia de reconocer como entidades independientes las zonas de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno y la consiguiente decisión de enviar tropas rusas a esas zonas. El ámbito de aplicación de las medidas se limita a los territorios de las provincias de Donetsk y Luhansk no controlados por el Gobierno.

⁴⁷ Artículo 1 undecies de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/884 y artículo 5 quaterdecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

⁴⁸ Artículo 1 duodecies de la Decisión 512/2014 tras la modificación introducida por la Decisión 2022/884 y artículo 5 quincecies del Reglamento 833/2014 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/879.

⁴⁹ Decisión 2014/386 y Reglamento del Consejo 692/2014.

⁵⁰ Decisión 2022/266 tras la modificación operada por la Decisión 2022/628 y Reglamento 2022/263 tras la modificación operada por el Reglamento (UE) 2022/626.

Estas medidas incluyen:

- La prohibición de importación de bienes originarios de estos territorios, así como la prohibición de proporcionar directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera, seguros y reaseguros relacionados con la importación de estos bienes.
- La prohibición de adquisición de nuevas propiedades o la ampliación de toda participación existente en la propiedad de bienes inmuebles, así como el control de entidades (incluidas la adquisición total de tal entidad o la adquisición de acciones y valores de índole participativa de esa entidad) situadas en estos territorios. También queda prohibida la prestación de servicios relacionados con estas actividades.
- La prohibición de otorgar o formar parte de toda disposición para otorgar cualesquiera préstamos o créditos o proporcionar de otro modo financiación, incluido capital propio, a una entidad situada en estos territorios, o con la intención documentada de financiar tal entidad.
- La prohibición de crear cualquier empresa en participación en estos territorios o con una entidad de estos territorios. También queda prohibida la prestación de servicios relacionados con estas actividades.
- La prohibición, con ciertas excepciones, de venta, suministro, transferencia y exportación de determinados bienes y tecnologías a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de estos territorios o para ser utilizado en estos territorios, así como la prestación, directa o indirectamente, de asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera relacionadas con estos bienes y tecnología.
- La prohibición, con ciertas excepciones, de facilitar (con independencia del origen de los bienes y la tecnología) asistencia técnica, o intermediación, o servicios de construcción o de ingeniería relacionados directamente con infraestructuras de estos territorios en los sectores del transporte, telecomunicaciones, energía, prospección, exploración y producción de petróleo, gas y recursos minerales.
- La prohibición de prestar servicios turísticos.
- La prohibición de participar de manera consciente y deliberada, aunque sea indirectamente, en actividades cuyo objeto o efecto sea eludir las prohibiciones establecidas en el Reglamento 2022/263.

No obstante, algunas de estas prohibiciones se entenderán sin perjuicio de la ejecución hasta el 24 de agosto de 2022 de toda obligación derivada de un contrato celebrado antes del 23 de febrero de 2022, o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de tal contrato, a condición de que la autoridad competente haya sido informada al menos con cinco días laborables de antelación.

El incumplimiento de las medidas restrictivas puede dar lugar a la imposición de sanciones establecidas en la normativa española de carácter sectorial.

5. Guías interpretativas

(i) Comisión Europea⁵¹

- Cuestiones generales relativas a las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [General questions concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/international-relations/restrictive-measures-sanctions/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en)
- Cuestiones relativas a las restricciones a la exportación: [Frequently asked questions on export-related restrictions pursuant to Articles 2, 2a and 2b of Council Regulation No 833/2014 concerning restrictive measures in view of Russia's actions destabilising the situation in Ukraine](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/international-relations/restrictive-measures-sanctions/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en)
- Preguntas frecuentes sobre elusión y diligencia debida en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la participación de Bielorrusia en ella: [Frequently asked questions on circumvention and due diligence concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine and Belarus' involvement in it \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/international-relations/restrictive-measures-sanctions/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en)
- Preguntas frecuentes sobre la congelación de activos tras las sanciones adoptadas en vista de la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la participación de Bielorrusia en ella: [Frequently asked questions on assets freezes following sanctions adopted in view of Russia's military aggression against Ukraine and Belarus' involvement in it \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/international-relations/restrictive-measures-sanctions/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en)
- Preguntas frecuentes sobre seguros y reaseguros relacionadas con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on insurance and reinsurance related matters concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/international-relations/restrictive-measures-sanctions/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en)

⁵¹ Accesibles en https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/international-relations/restrictive-measures-sanctions/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en

- Preguntas frecuentes sobre la aceptación de depósitos en relación con las sanciones tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on deposits acceptance concerning sanctions following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre asuntos comerciales relacionados con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on trading related matters concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre el Banco Central de Rusia sobre las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on the Central Bank of Russia concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre la venta de valores denominados en la moneda de un Estado miembro a raíz de las sanciones adoptadas en vista de la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on the sale of securities denominated in the currency of a Member State following sanctions adopted in view of Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre billetes de banco sobre sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on banknotes concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre los fondos de inversión en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on investment funds concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre depositarios centrales de valores en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on central securities depositories concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre cuestiones relacionadas con la calificación crediticia adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on credit rating related matters concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)

- Preguntas frecuentes sobre criptoactivos en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on crypto-assets concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre SWIFT sobre las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on SWIFT concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre (re)financiamiento de restricciones relativas a las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on \(re\)financing restrictions concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre restricciones relacionadas con la exportación con arreglo a los artículos 2, 2 bis y 2 ter del Reglamento n.º 833/2014 del Consejo relativo a medidas restrictivas habida cuenta de las acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania: [Frequently asked questions on export-related restrictions pursuant to Articles 2, 2a and 2b of Council Regulation No 833/2014 concerning restrictive measures in view of Russia's actions destabilising the situation in Ukraine \(hereinafter: the 'Sanctions Regulation'\), as amended by Council Regulation \(EU\) 2022/328 of 25 February 2022. \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre cuestiones aduaneras relacionadas con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on customs related matters concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre las importaciones de gas relativas al Decreto presidencial ruso n.º 172, de 31 de marzo: [Frequently asked questions on gas imports concerning the Russian Presidential Decree no 172 of 31 March](#)
- Preguntas frecuentes sobre artículos de lujo en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la participación de Bielorrusia en ella: [Frequently asked questions on luxury goods concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine and Belarus' involvement in it \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre seguridad marítima en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on maritime safety concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)

- Preguntas frecuentes sobre financiación y asistencia financiera para el comercio en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la participación de Bielorrusia en ella: [Frequently asked questions on financing and financial assistance for trade concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine and Belarus' involvement in it](#)
- Preguntas frecuentes sobre la asistencia técnica en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la participación de Bielorrusia en ella: [Frequently asked questions on technical assistance concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine and Belarus' involvement in it \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre Donetsk y Luhansk oblasts asuntos relacionados con las sanciones adoptadas después de la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on Donetsk and Luhansk oblasts related matters concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre el sector energético ruso sobre las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on the Russian energy sector concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre cuestiones relacionadas con la aviación relativas a las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on aviation related matters concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine](#)
- Preguntas frecuentes sobre la prohibición de acceder a los puertos de la UE en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la participación de Bielorrusia en ella: [Frequently asked questions on the prohibition to access EU ports concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine and Belarus' involvement in it \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre el transporte por carretera sobre las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on road transport concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre las restricciones a los medios de comunicación estatales rusos adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on restrictions on Russian State-owned media adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)

Pérez-Llorca

- Preguntas frecuentes sobre la ayuda humanitaria en relación con las sanciones adoptadas tras la agresión militar de Rusia contra Ucrania: [Frequently asked questions on humanitarian aid concerning sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre los derechos de propiedad intelectual en relación con las sanciones adoptadas en vista de la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la participación de Bielorrusia en ella: [Frequently asked questions on intellectual property rights concerning sanctions adopted in view of Russia's military aggression against Ukraine and Belarus' involvement in it \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes sobre la prohibición de colaborar con determinadas empresas públicas — Artículo 5 bis bis: [Frequently asked questions on prohibition to engage with certain state-owned enterprises - Article 5aa \(europa.eu\)](#)
- Preguntas frecuentes relativas a contratación pública: [Frequently asked questions on public procurement sanctions against Russia](#)

(ii) Autoridades españolas

- **Tesoro Público:** Comunicación informativa sobre la aplicación de sanciones financieras por el conflicto de Ucrania (<https://www.tesoro.es/prevencion-del-blanqueo-y-movimiento-de-efectivo/sanciones-financieras>)

Esta Nota ha sido elaborada por Sonsoles Centeno, Socia de la práctica de Derecho de la Unión Europea y por Cristina Caínzos, Asociada de la práctica de Derecho Público.

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico. Este documento ha sido elaborado el 07 de junio de 2022 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

Para más información,
pueden ponerse en contacto con:

Sonsoles Centeno

Socia de la práctica de Derecho de la Unión Europea
scenteno@perezllorca.com

T: +34 91 423 66 69